

44000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA, nombrado mediante Resolución No. 8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No 0201 del 3 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 de 2006, Ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, Decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 8º, 27 y 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras del ICBF, le corresponde asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes, y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, “ *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones; estableció un régimen especial para otorgar, reconocer,

44000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias.

Que la **FUNDACION PACTO BELEN**, posee Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 0922 del 04 de agosto de 2003, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá, por lo tanto, está sujeta a las normas y lineamientos del ICBF.

Que mediante oficio radicado bajo el memorando No 202244400000219202 de fecha 3 de octubre de 2022, y oficio aclaratorio de alcance de fecha 3 de octubre de 2022, dirigido al director regional de Cundinamarca del ICBF, el señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, remitió solicitud de Renovación de la Licencia de Funcionamiento No. 1728 de fecha 18 de julio de 2022, con documentos en medio magnético”.

Que mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2022, dirigido al señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, la profesional universitario del Grupo de Asistencia Técnica delegada para el trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, informó la aprobación de la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento presentada, y le realiza las siguientes observaciones, para que sean subsanadas en el término indicado:

Componente Técnico/ salud y nutrición: (i) alimentación: se requiere los documentos en formato Excel.

Componente operativo de las modalidades: (i) no se evidencia plan de selección, inducción, formación y capacitación **(ii)** no se evidencia manual de funciones **(iii)** no se evidencia afiliación al sistema de Seguridad General de Seguridad Social en salud.

Componente Financiero: (i) no se evidencia inversión de recursos **(ii)** no se evidencia presupuesto **(iii)** no se evidencia registro de usuarios atendidos **(iv)** no se evidencia ejecución presupuestal por rubro **(v)** no se evidencia centro de costos **(vi)** no se evidencia conciliación bancaria.

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022, dirigido a la profesional universitario del Grupo de Asistencia Técnica delegada para el trámite de licencias de

44000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, remite documentos complementarios de la siguiente manera:

Componente Técnico/ salud y nutrición: se anexa minuta en Excel implementada desde el 1 de octubre de 2022.

Componente operativo de las modalidades: se anexa plan de selección, inducción y capacitación diligenciado por cada colaborador, se anexa la información general del manual de funciones, en cada carpeta por colaborador se encuentra el pago de seguridad social y demás planillas.

Componente Financiero: informa que a la fecha no ha realizado inversión de recursos, se radico el presupuesto solicitado de la fundación junto con el acta de asamblea general y la aprobación, en registro de usuarios atendidos se anexa liquidación mes de septiembre, se anexa informe de ingresos y gastos con corte a 30 de septiembre, se radica certificación de la contabilidad por centro de costos de la fundación, y se radica conciliación del mes de agosto, con el libro de bancos y extracto bancario.

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2022, dirigido al señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, la profesional universitario del Grupo de Asistencia Técnica delegada para el trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, informa que luego de revisados los documentos complementarios remitidos, la fundación cuenta con lo requerido para la renovación de licencia de funcionamiento y que por lo tanto pasa a revisión de cumplimiento de requisitos de los profesionales delegados, así mismo indica que la visita a la unidad de servicio se realizara los días 15 y 16 de noviembre de 2022.

Que, mediante acta de visita de Licencias de Funcionamiento, de fecha 15 y 16 de noviembre de 2022, se registra la visita realizada al operador **FUNDACION PACTO BELEN**, a la sede operativa ubicada en el KM 45,5 Autopista Medellín Finca el Refugio Vereda la Esmeralda del Municipio de Vega, modalidad Internado, donde se estableció como objetivo la verificación de los requisitos para el trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2022, dirigido al señor

44000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, la profesional universitaria del Grupo de Asistencia Técnica delegada para el trámite de Licencia de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca remite las observaciones realizadas por el componente legal, para que sean subsanada:

Componente Legal: (i) actualización Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de medidas correctivas de la Junta Directiva.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2022, dirigido a la profesional universitaria del Grupo de Asistencia Técnica delegada para el trámite de Licencia de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la **FUNDACION PACTO BELEN**, remite acciones de mejora de las observaciones realizadas en visita a la unidad de servicio, relacionadas con la siguiente información:

Acciones de Mejora: (i) Observaciones de talento humano documentos de inducción **(ii)** observaciones vacunación canina se anexan carnet de vacunación **(iii)** observaciones de nutrición se adjunta documento IEC ajustado, equipos de metrología ajustados en fechas de verificaciones intermedias y formato de inspección de equipos del año 2022. **(iv)** Observaciones manejo de los anexos de historia con capacitación al equipo interdisciplinario para manejo adecuado de historias de atención y archivos legales.

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2022, dirigido a la profesional universitaria del Grupo de Asistencia Técnica delegada para el trámite de Licencia de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la **FUNDACION PACTO BELEN**, remite los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas actualizados de los miembros de la junta directiva de la Fundación.

Que mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2022, dirigido al señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, la profesional universitaria del Grupo de Asistencia Técnica delegada para el trámite de Licencia de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca remite las observaciones realizadas por el componente administrativo y propias de la revisión del talento humano, para que sean subsanada en el término indicado:

Componente administrativo: (i) pendiente adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscales,

44000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

judiciales y de medidas correctivas de una persona relacionada en el talento humano (ii) pendiente certificaciones académicas de una persona relacionada en el talento humano.

Que mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2022, dirigido a la profesional universitario del Grupo de Asistencia Técnica delegada para el trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, remite documentos solicitados en correo de fecha 7 de diciembre y relacionados con documentación de dos personas del talento humano.

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2022, dirigido al señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informa que una vez verificados documentos complementarios se hacen necesario realizar las siguientes observaciones:

Componente Salud y Nutrición: (i) revisión criterios de verificación y calibración (ii) inspección de equipos (iii) metrología en bascula, termómetro, gramera y formato de inspección de equipos.

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2022, dirigido a la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, remite información de metrología e inspección de equipos requerida.

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2022, dirigido a la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento, el Grupo jurídico informa la aprobación del componente legal dentro del trámite de renovación de Licencias de Funcionamiento de la **FUNDACION PACTO BELEN** modalidad **INTERNADO**.

Que tras visita efectuada los días 15 y 16 de noviembre de 2022 a la Sede Operativa ubicada en el KM 45,5 Autopista Medellín Finca el Refugio Vereda la Esmeralda del Municipio de la Vega, Departamento de Cundinamarca, a la **FUNDACION PACTO BELEN**,

44000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

por el equipo técnico interdisciplinarios delegado para el proceso de verificación de requisitos para el otorgamiento, renovación o negación de Licencia de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, y de acuerdo con los soportes documentales revisados y acciones de mejora allegados en la verificación de los requisitos se concluyó:

“(…)

Componente Legal	Componente Técnico 1 <i>(Modelo de atención)</i>	Componente Técnico 2 <i>(Salud y Nutrición)</i>	Componente Administrativo	Componente Financiero
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (...)”

6

Que mediante memorando No 202344000000001033 de fecha 11 de enero de 2023, Dirigido al Director Regional del ICBF de Cundinamarca, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca remitió dentro del trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento los conceptos Legal, Técnico 1 y 2, Administrativo y Financiero de Licencia de Funcionamiento Bienal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, en la modalidad Internado, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, determinaron:

Concepto;
 (...)

Que al evidenciar el cumplimiento Total de los requisitos en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento y de acuerdo con lo establecido en 3899 de 2010, TÍTULO III. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A PERSONAS JURÍDICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y A SUS FAMILIAS. CAPÍTULO I, ARTÍCULO 13. CLASES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 13.2 Licencia de Funcionamiento Bienal, el cual refiere: Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional – PAI, respecto del programa o de la modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros. Para la obtención de esta Licencia, las personas jurídicas deberán cumplir igualmente con el proceso de atención contemplado en el Proyecto de Atención Institucional - PAI*, que*

44000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

permite el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes según se propone en los Planes de Atención Individual - Platín. (el artículo 2 de la Resolución 9995 de 2019, 'por la cual se modifica la Resolución número 3899 de 2010, refiere: "En adelante, el término Proyecto de Atención Institucional (PAI), contenido en la Resolución número 3899 de 2010, se modifica por el de documento técnico que contenga la propuesta de atención, de acuerdo con lo que se defina en el lineamiento técnico o manual operativo correspondiente de cada modalidad.)"; una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros, se emite concepto favorable para el otorgamiento de licencia de funcionamiento **Bienal** para la **FUNDACION PACTO BELEN**, modalidad **INTERNADO** por dos (2) años y se otorga bajo las siguientes características:*

7

Sede	Población que atender	Capacidad Instalada
<p>Sede Operativa Km 45.5 Autopista Medellín, Finca el Refugio Vereda la Esmeralda del Municipio de la Vega. Departamento de Cundinamarca.</p> <p>Administrativa Calle 18 No 106 – 33 Bogotá D.C.</p>	<p>Niñas y niños de 7 a 12 años y 11 meses, con proceso administrativo de Restablecimiento de derechos.</p>	<p>Capacidad máxima instalada 47 cupos.</p>

Que en consecuencia es procedente otorgar licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos (02) años, a la **FUNDACION PACTO BELEN**, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 y bajo los parámetros indicados anteriormente, para desarrollar la modalidad de Internado para atender Niñas y niños de 7 a 12 años y 11 meses, con proceso administrativo de Restablecimiento de derechos, con una capacidad máxima instalada de 47 cupos.

44000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Que, por lo anteriormente expuesto, el director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar Licencia de Funcionamiento Bial por el termino de dos (02) años, a la **FUNDACION PACTO BELEN**, con sede Administrativa ubicada en la Calle 18 No 106 – 33 de la Ciudad de Bogotá y sede operativa ubicada en Km 45.5 Autopista Medellín, Finca el Refugio Vereda la Esmeralda del Municipio de la Vega, Departamento de Cundinamarca, para desarrollar la modalidad de **INTERNADO**, para atender Niñas y niños de 7 a 12 años y 11 meses, con proceso administrativo de Restablecimiento de derechos, con una capacidad máxima instalada de 47 cupos.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el termino de la Licencia de Funcionamiento Bial concedida comenzara a regir a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, se deberá solicitar su renovación antes de su vencimiento, previa solicitud presentada ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, suscrita por el Representante Legal de la Asociación, esta deberá hacerse con una antelación no menor a dos (02) meses al vencimiento de la misma, con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 expedidas por el ICBF.

ARTICULO TERCERO. – Comunicar a la coordinación del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Cundinamarca con el fin de que designe los profesionales para que desarrollen a través del Monitoreo y evaluación, el ejercicio de Asistencia Técnica y Supervisión descritas en el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a los niños, niñas y los adolescentes en las modalidades de Restablecimiento de Derechos V1, a fin de alcanzar los estándares de calidad demarcados para la modalidad.

ARTICULO CUARTO. – La Licencia de Funcionamiento Bial concedida a la **FUNDACION PACTO BELEN**, no la autoriza a desarrollar actividades distintas a las contenidas en los estatutos, ni para adelantar programas de adopción, o actividades diferentes a las contenidas en las normas que regulen la prestación del Servicio Publico de Bienestar Familiar.

44000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución personalmente, a través del Representante Legal o apoderado de la **FUNDACION PACTO BELEN**, dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la Secretaría de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por el término de cinco (05) días, con la inserción de la parte resolutive de esta Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición por el término de diez (10) días, ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. -Publicar la presente Resolución en la página Web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ejecutoria.

Dada en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS
Director
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó:
Revisaron:

Yuri Marcela Hernández – Contratista Grupo Jurídico
Ivonne Andrea Morales Obando - Coordinadora Grupo Jurídico
Nery Liliana Mojica Diaz - Contratista Dirección Regional



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico
Pública



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Al contestar cite este número



Radicado No:
20234420000005341

Bogotá D.C., 2023-01-18

Señor
WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ
Representante legal
FUNDACION PACTO BELEN
Calle 18 No 106-33
Bogotá D.C

CITACION DE NOTIFICACION RESOLUCION No. 0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023.

De manera atenta me permito solicitarle se sirva comparecer, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, al Grupo Jurídico del ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Carrera 47 No. 91 – 74, Barrio La Castellana de la Ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de llevar a cabo la notificación personal de la **Resolución No. 0014 de fecha 18 de enero de 2023.**

Se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

IVONNE ANDREA MORALES OBANDO
Coordinadora del Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yuri Marcela Hernández - Contratista Grupo Jurídico

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Cundinamarca
Carrera 47 No. 91 – 74, Bogotá D.C.
DRY- 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Yuri Marcela Hernandez Caviedes

De: Yuri Marcela Hernandez Caviedes
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 2:34 p. m.
Para: pactobelen; pactobelen14
CC: Ivonne Andrea Morales Obando
Asunto: Citación de Notificación Resolución 0014 del 18 de enero de 2023
Datos adjuntos: CITACION NOTIFICACION F. PACTO BELEN.pdf

Buen día

Señor
WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ
Representante legal
FUNDACION PACTO BELEN

Cordial saludo;

De manera atenta remito en adjunto memorando # 202344200000005341 de fecha 2022-01-18 de Citación de Notificación personal de la Resolución No 0014 de fecha 18 de enero de 2023, de la cual, de manera atenta, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



Yuri Marcela Hernández Caviedes
Contratista
Grupo Jurídico

ICBF Regional Cundinamarca
Carrera 47 No. 91 – 74 Barrio La Castellana – Bogotá D.C.
• Tel.: 4377630 Ext: 141016

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolumbiaoficial

Línea gratuita
01 8000
www.icbfc.gov.co



Proteger el medio ambiente es proteger a nuestros niños, niñas y jóvenes

Clasificación de la información: P

Yuri Marcela Hernandez Caviedes

De: Fundación Pacto Belen <pactobelen14@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 3:24 p. m.
Para: Yuri Marcela Hernandez Caviedes
CC: Ivonne Andrea Morales Obando; Adriana Carrillo Vega; Laura Victoria Carrillo Rojas
Asunto: Re: Citación de Notificación Resolución 0014 del 18 de enero de 2023
Datos adjuntos: Autorizacion.pdf

Dra
Yuri Marcela Hernandez

Cordial Saludo

En referencia al correo que antecede envío autorizacion para la citación de la resolución 0014 del 18 de enero de 2023, se anexa documento.

Cordialmente
Walter Antonio Beltran Ramirez
Rep Legal FPB

El mié, 18 ene 2023 a las 14:34, Yuri Marcela Hernandez Caviedes (<yuri.hernandez@icbf.gov.co>) escribió:
Buen día

Señor
WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ
Representante legal
FUNDACION PACTO BELEN

Cordial saludo;

De manera atenta remito en adjunto memorando # 202344200000005341 de fecha 2022-01-18 de Citación de Notificación personal de la Resolución No 0014 de fecha 18 de enero de 2023, de la cual, de manera atenta, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



Yuri Marcela Hernández Caviedes

Contratista
Grupo Jurídico

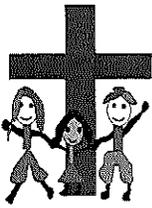
ICBF Regional Cundinamarca
Carrera 47 No. 91 – 74 Barrio La Castellana – Bogotá D.C.
• Tel: 4377630 Ext: 141016

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita
01 8000
www.icbf.gov.co





FUNDACION PACTO BELEN

Creciendo Libres!

Bogotá D.C., 2023-01-18.

NIT: 830125241-7

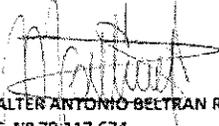
Dra.
Ivonne Andrea Morales Obando
Coordinadora del grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Cordial Saludo

En referencia a la CITACION DE NOTIFICACION RESOLUCION #0014 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023.

Yo WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ, Con cédula de ciudadanía # 79.117.674 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Fundación Pacto Belén autorizo se me notifique mediante correo electrónico, la resolución anteriormente mencionada.

Cordialmente.



WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ
C.C. N° 79.117.674
Representante legal

Oficinas: Calle 18 # 106 – 33 Fontibón, Bogotá Teléfonos: 2678960 – Celular: 3118112985
Sede: La Vega Cundinamarca, Vereda la Esmeralda Finca EL REFUGIO. Celular: 3112829883

Yuri Marcela Hernandez Caviedes

De: Yuri Marcela Hernandez Caviedes
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 8:02 a. m.
Para: Fundación Pacto Belen
CC: Ivonne Andrea Morales Obando
Asunto: Notificación Electrónica Resolución 0014 del 18 de enero de 2023
Datos adjuntos: LF 0014 DEL 18 DE ENERO DE 2023 FUNDACION PACTO BELEN.pdf

Bogotá D.C., 19 de enero de 2023

Señor
WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ
Representante legal
FUNDACION PACTO BELEN
Calle 18 No 106 – 33
Bogotá D.C

ASUNTO: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de la Resolución No. 0014 del 18 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS."

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo su autorización realizada el día 18 de enero de 2023, en el cual autoriza al ICBF para recibir notificación electrónica en el correo pactobelen14@gmail.com, de la Resolución No. 0014 de fecha 18 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.", atendiendo dicha notificación y conforme al artículo 56 de la ley 1437 de 2011 se le notifica y se le hace entrega en adjunto de la de la resolución referida en el asunto. Haciéndole saber que, contra la presente providencia, procede el recurso de reposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, renuncia a términos de ejecutoria SI NO

Por favor confirmar el recibido del presente correo e indicar si renuncia o no a términos de ejecutoria.

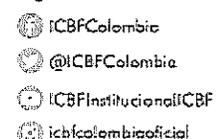
Cordialmente,



Yuri Marcela Hernández Caviedes
Contratista
Grupo Jurídico

ICBF Regional Cundinamarca
Carrera 47 No. 91 – 74 Barrio La Castellana – Bogotá D.C.
• Tel.: 4377630 Ext: 141016

Síguenos en:



Línea gratuita
01 8000
www.icb



Yuri Marcela Hernandez Caviedes

De: Fundación Pacto Belen <pactobelen14@gmail.com>
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 11:02 a. m.
Para: Yuri Marcela Hernandez Caviedes
CC: Ivonne Andrea Morales Obando; Adriana Carrillo Vega; Laura Victoria Carrillo Rojas
Asunto: Re: Notificación Electrónica Resolución 0014 del 18 de enero de 2023

Dra
Yuri Marcela Hernandez Caviedes.

Cordial Saludo

En referencia al correo que antecede, en calidad de representante legal de la Fundación Pacto Pacto Belen, renunció a término de ejecutoria .

tentamente
Walter Antonio Beltran Ramirez .
Rep Legal

El jue, 19 ene 2023 a las 8:01, Yuri Marcela Hernandez Caviedes (<yuri.hernandez@icbf.gov.co>) escribió:

Bogotá D.C., 19 de enero de 2023

Señor

WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ

Representante legal

FUNDACION PACTO BELEN

Calle 18 No 106 – 33

Bogotá D.C

ASUNTO: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de la Resolución No. 0014 del 18 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS."

44200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja constancia que el día veinte (20) de enero del año dos mil veintitrés (2023), quedó ejecutoriada la Resolución No. 0014 del 18 de enero de 2023, **“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION PACTO BELEN, IDENTIFICADA CON NIT 830.125.241-7, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.”**, la cual fue notificada electrónicamente el día 19 de enero de 2023, al señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ**, en calidad de Representante Legal y contra la cual se renunció a términos de ejecutoria.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



IVONNE ANDREA MORALES OBANDO

Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yuri Marcela Hernandez – Contratista Grupo Jurídico